

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

- 8801** *Resolución GRI/685/2015, de 13 de marzo, de la Dirección General de Administración Local, por la que se publica la adhesión del municipio de La Canonja a la Mancomunidad Intermunicipal Servicios Mancomunados de Incineración de los Residuos Urbanos y a la aprobación de la modificación de sus Estatutos.*

En fecha 17 de febrero de 2011, la Junta General de la Mancomunidad Intermunicipal Servicios Mancomunados de Incineración de los Residuos Urbanos aprobó la adhesión del municipio de La Canonja, y en fecha 19 de junio de 2014, aprobó la modificación de sus Estatutos, con la finalidad de dar cumplimiento a la disposición transitoria decimoprimer de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local, según la cual las mancomunidades de municipios deberán adaptar sus estatutos a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local. La modificación ha sido ratificada por los plenos de los ayuntamientos de Cambrils, Constantí, La Canonja, Reus, Salou, Tarragona, Valls y Vila-seca.

La modificación afecta a la redacción de los artículos 1, 27, 33, 34 y 35, relativos a la creación y ámbito territorial, recursos económicos, separación, modificación de estatutos y disolución de la Mancomunidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del Decreto 244/2007, de 6 de noviembre, por el que se regula la constitución y la demarcación territorial de los municipios, las entidades municipales descentralizadas y las mancomunidades de Cataluña, resuelvo:

Dar publicidad a la adhesión del municipio de La Canonja y a la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad Intermunicipal Servicios Mancomunados de Incineración de los Residuos Urbanos, aprobada por la Junta General de la Mancomunidad en sesión de 17 de febrero de 2011 y 19 de junio de 2014, respectivamente.

Barcelona, 13 de marzo de 2015.—El Director General de Administración Local, Jordi Souto Andrés.